

Notificaciones de denuncia

Patronato de Recaudación Provincial (Diputación de Málaga)



Ayuntamiento de Marbella

ANUNCIO (Notificación iniciación procedimientos sancionadores tráfico)

En cumplimiento de lo previsto en los arts 90, 91 y 92 de la Ley de Tráfico (LSV), por el Patronato Recaudación Provincial Málaga (PRP) conforme a la delegación del correspondiente Ayuntamiento, se hace pública la notificación de INICIACIÓN de procedimientos sancionadores Tráfico que se indican, dictado por Alcaldía/Concejalía e instruidos por Jefatura Gestión Multas (JGM) PRP, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, como interesados y que no se ha podido practicar.

Transcurrido el período de 20 DÍAS NATURALES desde que notificación se hubiese publicado en Boletín Oficial Estado (BOE) se entenderá PRACTICADA, dándose por cumplido dicho trámite. Con carácter previo y facultativo, las notificaciones antes citadas podrán practicarse también en TESTRA, gestionado por Jefatura Central Tráfico.

Los interesados podrán en plazo de 20 DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente de haberse cumplido trámite notificación:

1-IDENTIFICAR al conductor o arrendatario: Si Ud. no es el responsable de la infracción está obligado a identificar al conductor aportando sus datos personales, incluido su nº permiso conducción (art. 11 LSV). Si éste no figura inscrito en el Registro Conductores de la DGT deberá aportar también copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia de contrato arrendamiento en supuesto de alquiler vehículos sin conductor. El incumplimiento de dicha obligación puede ser sancionado con multa de hasta el triple de la multa originaria.



2-PAGAR con reducción 50% importe multa (art. 94 LSV): Implica acogerse al procedimiento abreviado y supone renuncia formular alegaciones, la terminación del procedimiento el día de pago y demás consecuencias previstas en dicho art. Queda abierta vía contenciosa-administrativa en plazo 2 MESES a contar desde el día siguiente al pago.

3-FORMULAR alegaciones y proponer o aportar pruebas (art. 95 LSV) que estime oportunas para su defensa dirigidas a PRP Málaga, Dpto Multas, Pza Marina, 4 29015-Málaga, o en cualquiera de sus oficinas o de los registros legalmente establecidos, indicando EXPEDIENTE, MATRÍCULA y AYUNTAMIENTO.

4-De NO FORMULAR alegaciones NI ABONAR importe de multa en plazo indicado, si se trata de las infracciones contenidas en el art. 95.4 LSV, surtirá efecto de acto resolutorio procedimiento sancionador y se podrá ejecutar la sanción transcurridos 30 DÍAS NATURALES desde la notificación de esta denuncia. Para resto infracciones, se dictará resolución expresa que, una vez notificada, podrá ser ejecutada a partir día siguiente a darse por cumplido el citado trámite notificación (art. 96.1 LSV).

Los puntos indicados, se detraerán de permiso/licencia conducción cuando sanción sea firme (art. 64.5 LSV). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

INFORMACIÓN, boletín de denuncia/fotografía (caso de existir), obtención de CARTA DE PAGO y localización de OFICINAS en (<https://portalweb.prpmalaga.es/>). Atención telefónica: 902152000.

RGC = Reglamento General de Circulación, LSV = Ley de Seguridad Vial, OMC = Ordenanza Municipal de Circulación

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
18567/2018	08923211Q	MARBELLA	27/04/2018	1191FRB	50 OMC		20-20-A	0	
18228/2018	X4612399W	MARBELLA	26/04/2018	1774JFK	100 RGC		52-1-5M8	0	
17309/2018	79169567W	MARBELLA	03/04/2018	1738GJC	200 RGC		91-2-5J	0	

RGC = Reglamento General de Circulación, LSV = Ley de Seguridad Vial, OMC = Ordenanza Municipal de Circulación

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
17028/2018	74906233V	MARBELLA	18/04/2018	6479KHC	50 OMC	20-20-A		0	
18859/2018	30943413H	MARBELLA	30/04/2018	6014FWX	200 RGC	94-2E-5X		0	
19221/2018	08919164V	ALHAURIN DE LA TORRE	03/05/2018	MA4836CT	30 OMC	20-20-B		0	
19660/2018	B73908089	MULA	05/05/2018	9265KKD	50 OMC	20-20-A		0	
20027/2018	X6919770J	MARBELLA	12/05/2018	9961JXK	200 RGC	91-2-5I		0	
19703/2018	08923211Q	MARBELLA	09/05/2018	1191FRB	50 OMC	20-20-A		0	
19163/2018	00660376T	MELILLA	03/05/2018	5561FLF	50 OMC	20-20-A		0	
19110/2018	Y1878051T	MARBELLA	02/04/2018	6506JJD	100 RGC	52-1-5M8		0	
09583/2018	B57724171	SANTA EULALIA DEL RIO	01/03/2018	2803KDC	50 OMC	20-20-A		0	
18583/2018	31867206Q	ALGECIRAS	02/05/2018	3831KBM	100 RGC	52-1-5M8		0	
19980/2018	52479363X	BARCELONA	05/05/2018	7561BLG	100 RGC	52-1-5M8		0	
20071/2018	Y2031937Q	MARBELLA	12/05/2018	4459JRJ	200 RGC	91-2-5J		0	

Málaga, 2018-08-08, El Jefe de Gestión de Multas, Diego E. Narbona García,

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-609D3X-ARUL38-F0BF1B